

**RADICACION 2016-848
EJECUTIVO**

Al Despacho del señor Juez, hoy diez de abril de dos mil veinticuatro (2024).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Se allega poder de sustitución solicitando el reconocimiento de personería al señor JUAN DIEGO SANDOVAL PARRA, miembro activo del consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

Una vez revisado el presente proceso se observa que mediante auto de fecha 28 de julio de 2023 se ordenó remitir las presentes actuaciones al proceso de liquidación que se adelanta por parte de la demandada, en atención a lo establecido en el numeral 12 y 13, del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006.

De acuerdo a lo anterior se niega por improcedente el reconocimiento de personería solicitado.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **10 DE ABRIL DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 032 FIJADO** en lugar visible de la Secretaria de la página web de la Rama Judicial, hoy **11 DE ABRIL DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7499ba14a2fe34ee2a67aa93b6c10559d0abd5bc910c8b81d7cb91916f8f48**

Documento generado en 10/04/2024 05:09:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>